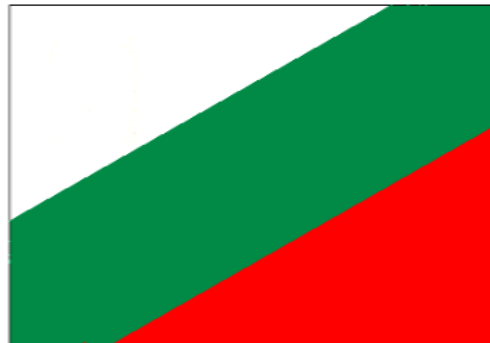


PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

“CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO DE CONOCIMIENTO PARA LA VIDA”



**GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE EDUCACION
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGRICOLA PARATEBUENO**

PARATEBUENO – CUNDINAMARCA

2019

PRESENTACIÓN

La IEDAP concibe la educación como un crecimiento personal, continuo e integral que se lleva a cabo durante toda la vida y en el cual cada persona es agente y responsable propio proceso de aprendizaje. La enseñanza, por su parte, es concebida como una relación interpersonal que permite a unas personas comunicar a otras de manera clara e intencional, los conocimientos de una comunidad humana. A su vez, el aprendizaje es entendido como la apropiación constante que hace cada persona, mediante la comunicación con otras, o la propia experiencia, de los elementos intelectuales, técnicos o culturales necesarios para su vida.

En la visión de la IEDAP, la enseñanza debe estar siempre en función del aprendizaje. En consecuencia, aquello que los estudiantes necesitan aprender para su formación y el modo como aprende cada uno de ellos, determinarán como se debe enseñar y la forma como deben hacerlo. Así mismo, los profesores de la IEDAP deben orientar sus enseñanzas de modo tal que los estudiantes asuman una actitud abierta al conocimiento como un hábito natural. En consecuencia, el currículo y la práctica educativa deben apuntar a crear las condiciones óptimas para el aprendizaje permanente. Entre tales condiciones, se requiere desarrollar en cada estudiante la capacidad esencial de aprender a aprender. Es necesario observar, además, dentro de este mismo contexto, que la educación es un evento social que ocurre siempre en el seno de una comunidad humana, por eso en esta propuesta educativa se hace énfasis en el desarrollo de lenguaje y pensamiento, basado en el diálogo constructivo. Por otra parte, dentro de este proyecto académico, la comprensión, que consiste en la construcción significativa de conceptos, es concebida como componente primordial del conocimiento. Así entendida, la comprensión es la meta que se deben proponer los profesores en la enseñanza de los contenidos disciplinares. En efecto, los estudiantes deben desarrollar y comunicar sus graduales niveles de comprensión mediante variados desempeños, en armonía con sus diversas inteligencias y estilos de aprendizaje. La construcción y comunicación de significados cada vez más complejos es posible por el desarrollo de competencias cognoscitivas y comunicativas, de interpretación y expresión, y de habilidades de pensamiento lógico, crítico y creativo. Mediante el rigor académico de las disciplinas científicas y sociales, el desarrollo de valores religiosos y morales, y el estímulo permanente a la sensibilidad artística, este Proyecto Educativo se propone formar personas capaces de distinguir la verdad del error, juzgar en forma correcta acerca de la bondad de los actos humanos y apreciar la belleza del mundo.

RESOLUCIÓN No. 03
DE 15 de enero de 2018

“Por el cual se adopta el **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** de la Institución Educativa el Institución Educativa Departamental Agrícola Paratebueno para el año 2018

La Rectora de la Institución Educativa Departamental Agrícola Paratebueno del Municipio de Paratebueno Cundinamarca en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 68º de la Constitución Política de Colombia de Julio 4 de 1991, establece que “la comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación”.

Que el literal 10.1 del Artículo 10º de la Ley 715 de 2001 en cuanto a las funciones de Rectores y Directores de las instituciones públicas, que serán designados por concurso, establece la de “dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional, con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa”

Que el Artículo 6º de la Ley 115 de 1994 expresa que “la comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo”

Que el artículo 14 del Decreto 1860 de 1994 determina el contenido del Proyecto Educativo Institucional y que “todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad un proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio”.

Qué el Rector/Director promocionó la participación entre los estamentos integrantes de la comunidad educativa, para señalar las fechas límites para cada evento del proceso, dejando suficiente tiempo para la comunicación, la deliberación y la reflexión y ésta participó en el análisis de la propuesta que presentaron los equipos de trabajo designados para tal fin.

Qué cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y que dichas propuestas fueron presentadas al Consejo Directivo

para su análisis y decisiones de conformidad con los Artículos 14, 15 y 25 del Decreto 1860 de 1994.

Que la Rectora presentó la solicitud de los ajustes y modificaciones al PEI, ante el Consejo Directivo y luego de darse la discusión y el análisis de los temas propuestos, se aprobó por unanimidad la adopción del PEI en todos sus componentes para el año 2018, el cual queda registrado en el Acta No. 07 de noviembre 27 de 2017

Que de acuerdo a la autonomía que les concede a los planteles la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994, el Consejo Directivo procedió a aprobar dicho proyecto según Acuerdo No. 09 de 27 de noviembre 2017.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Adoptar en la Institución Educativa Departamental Agrícola Paratebueno de Paratebueno Cundinamarca, el Proyecto Educativo Institucional para el año 2018, el cual fue elaborado, analizado y propuesto por los diferentes equipos de trabajo conformados con miembros de la comunidad educativa, y aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo No. 09 de noviembre 27 de 2017.

ARTICULO 2º. El Proyecto Educativo Institucional que se adopta, se compone de los siguientes capítulos:

1. Presentación
 - Introducción
 - Información general
 - Símbolos institucionales
 - Caracterización
2. Fundamentación
 - Horizonte institucional
 - Objetivos
 - Principios y valores institucionales
 - Metas institucionales
3. Gestión pedagógica
 - Estructura curricular
 - Opciones educativas
 - Niveles de educación
 - Modelo pedagógico
 - Plan de estudios
 - Distribución de áreas
 - Jornada única
 - Modalidad media técnica
 - Programa educación para adultos
 - Dominical semipresencial

- Sabatino virtual semipresencial
- Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)
- Proyectos pedagógicos
 - Proyecto de vida
 - Educación sexual
 - Uso de tiempo libre
 - Medio ambiente
 - Prevención de desastres
 - Plan lector
 - Democracia y paz
 - Proyecto de movilidad segura
 - Proyecto de expresión cultural y tecnológica
- 4. Gestión administrativa
 - Calendario académico
 - Manual de convivencia escolar
 - Reglamentos
 - Recursos
- 5. Gestión directiva
 - Gobierno escolar
 - Articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en sistemas agropecuarios ecológicos
 - Mecanismos de comunicación y divulgación
 - Evaluación institucional
- 6. Gestión comunitaria
 - Diversidad de la comunidad educativa de Paratebueno
 - Índice de inclusión
 - Seguimiento a egresados
 - Escuela de padres
 - Participación de padres de familia

ARTICULO 3º. “La comunidad educativa conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y administradores escolares, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo “.

Parágrafo 1º. Cualquier modificación o ajuste al mismo se hará en los términos establecidos en el Artículo 15º del Decreto 1860 de 1994.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Paratebuena Cundinamarca a los 15 (quince) días del mes enero de 2018.

AMPARO ÁNGEL MIRANDA
Rectora

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL	10
1.1 DATOS GENERALES.	10
1.2 INFORMACIÓN DE LAS SEDES.	11
1.3 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES.	11
1.3.1 ESCUDO.	11
1.3.1 BANDERA.	12
2. COMPONENTE CONCEPTUAL.....	12
HORIZONTE INSTITUCIONAL	12
MISION.....	12
VISION	13
OBJETIVOS	13
PERFIL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	16
INSTITUCIÓN.	16
DIRECTIVOS.	16
DOCENTES	16
ESTUDIANTES	16
PADRES DE FAMILIA	16
COMUNIDAD EN GENERAL	17
PERSONAL ASISTENCIAL	17
OBJETIVO TELEOLÓGICO	17
PRINCIPIOS Y VALORES DE LA INSTITUCIÓN	17
PRINCIPIOS DE TRADICIÓN ACADÉMICA.....	17
PRINCIPIOS ÉTICOS	18
PRINCIPIO RELIGIOSO	18
PRINCIPIO ANTROPOLÓGICO	19

VALORES	19
FINES DE LA INSTITUCIÓN.....	20
FINES DE LA EDUCACIÓN:.....	23
OBJETIVOS DEL PEI	25
CARACTERIZACIÓN GENERAL DE NUESTROS ESTUDIANTES:.....	26
NIVELES DE LA EDUCACION QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	26
PREESCOLAR:.....	26
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR	27
<i>EDUCACIÓN BÁSICA</i>	27
EDUCACIÓN MEDIA.....	32
OBJETIVOS DE LA JORNADA ÚNICA.....	32
LA EDUCACIÓN PARA JÓVENES EN EXTRA EDAD.....	33
OPCIONES EDUCATIVAS QUE OFRECE.....	33
METAS INSTITUCIONALES.....	33
METAS DELA JORNADA UNICA	34
<u>3. COMPONENTE PEDAGOGICO.....</u>	<u>35</u>
ENFOQUES PEDAGÓGICOS.	35
MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL	36
MARCO DE DEL MODELO PEDAGOGICO	36
PLAN DE ESTUDIOS.....	38
EJE COMUNICATIVO	38
EJE DISCIPLINAR	39
PROPUESTA PEDAGOGICA	39
PROYECTOS INSTITUCIONALES TRANSVERSALES	40
SISTEMA DE EVALUACION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.....	40
<u>4. COMPONENTE COMUNIDAD EDUCATIVA</u>	<u>46</u>
DIVERSIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEPARATEBUENO	46

INDICE DE INCLUSIÓN	47
GOBIERNO ESCOLAR	51
CONSEJO DIRECTIVO.....	51
CONSEJO ACADÉMICO	52
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.....	53
CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.....	54
PERSONERO(A) ESTUDIANTIL.....	54
CONTRALOR(A) ESTUDIANTIL.....	55
CONSEJO ESTUDIANTIL.....	57
COMITÉ CONVIVENCIAL DE AULA.....	57
COMITÉ DE CONVIVENCIA.....	58
<u>5. COMPONENTE ADMINISTRATIVO</u>	60
CALENDARIO ESCOLAR	60
PROYECTOS TRANSVERSALES INSTITUCIONALES	64

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DATOS GENERALES.

Secretaría de Educación	CUNDINAMARCA
Departamento	CUNDINAMARCA

Municipio	PARATEBUENO
Código DANE	225530000020
Nombre	INSTITUTO AGRICOLA PARATEBUENO
Dirección	CALLE 4 11 60
Teléfono	6769043
Nombre Rector	AMPARO ANGEL MIRANDA
Tipo Establecimiento	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Sector	OFICIAL
Zona	URBANA-RURAL
Número de sedes	7

1.2 INFORMACIÓN DE LAS SEDES.

SEDE	NIVEL	JORNADA
Concentración rural el Guío-	Básica primaria	Mañana
Concentración rural la sierra-	Básica primaria	Mañana
Concentración rural Brasilia-	Básica primaria	Mañana
Concentración rural Macapay	Básica primaria	Mañana
Concentración rural Europa	Básica primaria	Mañana
Concentración rural Quienquita	Básica primaria	Mañana
Jardín infantil mi pequeño mundo	Preescolar	Mañana
Institución Educativa D. Agrícola	Básica secundaria – Media	Única

1.3 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES.



3.1 Escudo.

Representado de la siguiente forma:

RAMOS DE OLIVO: La esperanza de renacer en la sabiduría con la riqueza espiritual e intelectual en el progreso humano y material. Representado en el color verde las hojas y amarillo en la flor.

BANDERA DE COLOMBIA EN CINTILLA: Representa el emblema de nuestra patria Colombia.

BANDERA DE COLOR VERDE: Identifica a la Asociación Futuros Agricultores de Colombia Capítulo Paratebueno.

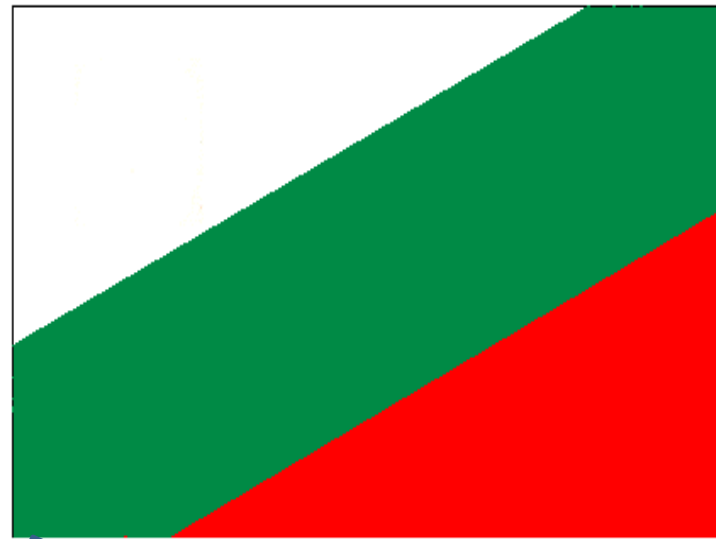
BANDERA ROJO, BLANCO Y VERDE: Nos identifica como hijos del Municipio de Paratebueno.

1.1 Bandera.
Está compuesta por tres franjas; así:

BLANCO: La paz de nuestra tierra llanera.

VERDE: Símbolo de la modalidad Agropecuaria.

Rojo: Alegría



2. COMPONENTE CONCEPTUAL

HORIZONTE INSTITUCIONAL

MISION

La formación de seres humanos, de manera integral, en la búsqueda permanente de la construcción del verdadero SER que conjugue Autoridad, Identidad y Carácter forjando su crecimiento espiritual, intelectual y material, que debe proveer dentro de las nuevas generaciones el nuevo modelo de ejemplo de sociedad tolerante, equilibrada y más justa.

VISION

Posicionarnos como la organización más destacada a nivel de la provincia, en cuanto a la formación de los seres humanos como entes capaces de construir la sociedad venidera, fundamentada en la familia, la ética los valores y los principios sociales que desafía la diversidad.

OBJETIVOS

Objetivos institucionales

Integrar los estamentos y agentes educativos institucionales en el desarrollo de las actividades de participación comunitaria cumpliendo los mandatos constitucionales de la Ley General de Educación, con sus decretos reglamentarios.

Preparar jóvenes que aprecien y defiendan los valores humanos, cívicos, religiosos y culturales con conocimientos científicos necesarios para vincularse al proceso productivo, social de acuerdo con la modalidad y exigencias actuales.

Fomentar la formación de actitudes y hábitos que favorezcan la conservación de la salud física y mental, permitiendo el desarrollo del conocimiento.

Preparar al estudiante para el ingreso a niveles superiores del proceso educativo de acuerdo a los propósitos de la reforma institucional.

Objetivos Administrativos

Establecer parámetros para fortalecer las relaciones entre directivos y docentes, padres de familia con el fin de canalizar ideas e informaciones para alcanzar las metas establecidas por la Secretaría de Educación.

Estrategias para el logro

Para mejorar y fortalecer las relaciones entre administrativos, docentes y padres de familia se realizará mediante concertaciones, diálogos, talleres, reuniones y compromisos para alcanzar de una manera grata y comprometida las metas propuestas

Metas

1. Funcionamiento organizado de los procesos administrativos de la Institución
2. Revisión y ajuste del PEI
3. Desarrollo de proyectos
4. Implementación de pedagogías

5. Tramitación de informes a la Secretaría
6. Reunión de padres de familia
7. Salidas y redes pedagógicas , actividades extracurriculares
8. Integraciones
9. Actividades culturales y recreativas

Objetivos Pedagógicos

Diseñar y organizar acciones y proyectos para ser desarrollados en espacios y tiempos escolares respondiendo a las prioridades del PEI “Nueva estructura y organización curricular para la institución educativa departamental agrícola Paratebueno”

Estrategias para el logro.

Hacer seguimiento para identificar fortalezas y debilidades en los estudiantes, educadores y comunidad educativa en general.

Establecer pactos de convivencia para mejorar la disciplina y el rendimiento académico en el educando a través de talleres con los padres de familia para explicar cambios pedagógicos.

Implementación y fortalecimiento de rincones de material con ayuda de todos.

Metas

1. Propiciar herramientas que fortalezcan la vida profesional de los educandos.
2. Formar estudiantes visionarios que pongan en práctica sus conocimientos y valores.
3. Talleres de capacitación y seguimiento a los docentes.
4. Enfatizar en las actividades lúdicas y pedagógicas.

Objetivos Comunitarios

Establecer mecanismos de acercamiento de los Padres de Familia con las actividades de la Institución y compromiso de trabajo extra clase en las actividades pedagógicas de los hijos para cumplir con una de las actividades.

Estrategias para el logro

Concientizar de la responsabilidad que tienen con sus hijos y como agente de apoyo para complementar las actividades curriculares

Metas

1. Días de logros.
2. Talleres diseñados y planeados.
3. Desarrollo de proyectos.
4. Reuniones y conferencias.
5. Diálogo y respeto.

Objetivo Financiero

Organizar, planificar y administrarles recursos procedentes de la Institución con el fin de cumplir con los Decretos 992 de mayo 21 2002, Decreto 01478 del 30 de agosto de 2001, la resolución 000016 del 16 de enero de 2003 establecidas por la Secretaría de educación para una inversión acorde con las necesidades prioritarias de la Institución y brindar un mejor servicio de bienestar social a todos los educandos.

Estrategias para el logro

Iniciar con el ingreso al Fondo de Servicios Educativos de la Institución.

Diligenciar y plasmar en el libro de contabilidad de la Institución que es llevado por la Asociación y su respectiva Tesorería en forma de asesoría con este ente del gobierno escolar.

Administrar los bienes de la institución, velando por el buen uso y mantenimiento de los mismos.

Metas

1. Sostener la estabilidad económica de la institución, procurando suplir las necesidades que se presenten, para el bienestar de estudiantes, docentes y administrativos.
2. De acuerdo a lo establecido por el fondo de servicios educativos según su estructura presupuestal basados en las normas, códigos de inventarios, responsabilidad y control de los bienes del Dpto. en el Decreto 02534.

PERFIL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

INSTITUCIÓN.

La Institución Educativa Departamental Agrícola Paratebueno es pionera en la formación en competencias laborales generales y valores dentro del municipio, innovadora en las metodologías pedagógicas, organizada en la parte administrativa y acogedora para todas las personas que lleguen a ella.

DIRECTIVOS.

Acertados y reservados, dinámicos y tolerantes, responsables, creativos y dispuestos a integrarse al trabajo en grupo, coherente entre el decir y el hacer, flexibles y puntuales, democráticos, sensibles ante la problemática de la comunidad, que tenga don de gente, con sentido de pertenencia, sociables, actualizados en áreas administrativas y pedagógicas, comprensible, amable y comunicativo.

DOCENTES

Éticos, excelentes dinamizadores, honestos, coherente, orientadores, puntuales, creativos, democratizadores que fomenten y acompañen la investigación, que tengan don de gente y amor, amables, actualizados, justos, amigos, responsables, respetuosos, comprensivos, buenos ejemplos, entusiastas

ESTUDIANTES

Que cumpla con el manual de convivencia, conservador de la buena imagen de la Institución dentro y fuera de esta, sensible ante los problemas de la comunidad, proyectado ante los aspectos de la Institución, que sea solidario, cumplido con las responsabilidades académicas y familiares, respetuoso con los educadores.

PADRES DE FAMILIA

Responsables, que participen en el mejoramiento institucional, que eduquen con su ejemplo, que asistan con puntualidad a los llamados que la institución le hace, que tengan autoridad sobre sus hijos, que

comprendan que sus hijos no son perfectos, que fomenten el buen nombre e imagen de la institución, que sean comprometidos con el bienestar de sus hijos, que se dirijan con manifestaciones de cariño y respeto hacia sus hijos, que tengan en cuenta los conductos regulares para hacer sus reclamaciones, que dote de los elementos necesarios a sus hijos para el buen desempeño académico.

COMUNIDAD EN GENERAL

La comunidad como la sociedad, el estado es responsable de la educación por lo tanto ella será la veedora de la prestación del servicio educativo de la Institución y el cumplimiento de su función social.

La comunidad educativa ayudará a fomentar, proteger y defender la educación como patrimonio de todos, apoyando y contribuyendo en todas las actividades programadas por la Institución, además gestionará ante las autoridades Municipales, Departamentales y nacionales la adjudicación de recursos necesarios para desarrollar proyectos y obras en beneficio social de la misma.

PERSONAL ASISTENCIAL

Con sentido de pertenencia, respetuoso, colaborador con la imagen institucional, puntuales, tolerantes, buenas relaciones humanas, cordiales y sencillos.

OBJETIVO TELEOLÓGICO

Hacer de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGRÍCOLA DE PARATEBUENO un semillero de personas capacitadas para desempeñarse en todos los ámbitos de nuestra sociedad, basados en las COMPETENCIAS LABORALES GENERALES, apoyadas sobre la competencia del AFECTO.

PRINCIPIOS Y VALORES DE LA INSTITUCIÓN

PRINCIPIOS DE TRADICIÓN ACADÉMICA

TEXTUALIZACIÓN: Es la lectura y escritura interpretativa, argumentativa, comunicativa y prepositiva (comprensiva)

CONTEXTUALIZACIÓN Y RECONTEXTUALIZACIÓN: Es relacionar los contenidos de los textos con la realidad y los problemas del entorno, utilizando la reflexión para hacerlos comprensivos.

EVALUACIÓN CRÍTICA POR PARES ACADÉMICOS: Es el trabajo del docente (estudiante mayor) sobre el trabajo del alumno (estudiante menor); en general corresponde a la dinámica evaluativa por pares de conocimiento.

MORAR, HACER PROYECTO DE VIDA: Es apropiarnos e introyectar estos principios, como componente vital de la formación, haciéndolos tradición a partir del permanecer persistente en los campos del conocimiento.

PRINCIPIOS ÉTICOS

La conciencia: Es la búsqueda de su propia dignidad y la de los otros, esto implica concebir a los integrantes de la Institución Educativa Departamental agrícola como fin no como medio; con una formación en el respeto a la vida y a la integridad propia y ajena.

AUTONOMÍA RESPONSABLE: Como su nombre lo indica (auto: propio, nomos: Gobierno), consiste en darse su propio gobierno, pensando por sí mismo sin la dependencia de otro y actuando de acuerdo con una regulación derivada siempre desde el conocimiento y la sabiduría que dimana la autonomía.

PLURALIDAD ARGUMENTADA: Como su nombre lo indica (plural: varios; argumento: fuerza de las ideas), consiste en generar un escenario en el que se sabe inevitable y deseable la diversidad con el imperativo (imprescindible) de convivir y dirimir las diferencias y los conflictos que ellas generen en términos de argumentos, de ideas fundamentales siempre en el conocimiento y la sabiduría.

CRÍTICA PERMANENTE: Como su nombre lo indica (crisis: Crisis; permanente: constante en el tiempo), consiste en examinar las producciones propias o extrañas con razones, con argumentos, con ideas fundamentales en el conocimiento.

COHERENCIA ENTRE LO QUE SE DICE Y SE HACE: Como su nombre lo indica, consiste en ejercer todo el esfuerzo comprensivo que sea necesario para asegurar una mayor coherencia progresiva entre lo formulado (lo que se dice) y lo aplicado (lo que se hace).

PRINCIPIO RELIGIOSO

Amor a Dios: Los integrantes de la institución educativa comprometidos, unidos, solidarios y respetuosos se forman a partir del reconocimiento que hay un ser Superior que nos dejó los mandamientos para orientar la manera de vivir, dando un cambio a su estilo de vida.

PRINCIPIO ANTROPOLÓGICO

La laboriosidad: Una permanente formación teórico-práctica frente a la modalidad teniendo como perspectiva el ingreso al sector productivo.

VALORES

RESPONSABILIDAD: está referida al cumplimiento del deber y el saber dar cuenta de los procedimientos y acciones en el ejercicio de dicho deber. La organización está conformada básicamente por los actores, los cuales son los directamente responsables de su funcionamiento. El ser conscientes de la responsabilidad individual y compartida que tiene cada uno de los actores en la Institución Educativa le da sentido a su razón de ser y hacer dentro de la organización.

CONCERTACIÓN: es llegar del disenso al consenso desde diferentes posturas de pensamiento, creencias, intereses, expectativas, etc. Para que la Institución cumpla su cometido es indispensable que el PEI, la forma de organización y las decisiones relevantes con respecto a la vida Institucional sean concertadas con todos los estamentos.

SENTIDO DE PERTENENCIA: Es hacer parte y sentirse parte de la Institución Educativa Agrícola de Paratebueno, por lo que Desarrollar el sentido de pertenencia en los estamentos y actores del Plantel Educativo es fundamental para el buen funcionamiento del mismo, puesto que es hacer que a todos les duela o les importe lo que acontezca o deje de acontecer con y en la Institución. Esto se traduce en compromiso con la Institución y que haya compromiso con la misma, elemento básico en la dinámica organizacional.

CUIDADO DEL AMBIENTE: Es el trabajo permanente en pro del desarrollo de las competencias ambientales en cada miembro de la Institución.

RESPECTO: Es la base fundamental para una convivencia sana y pacífica entre los miembros de la Comunidad Educativa. Implica tener una clara noción de los derechos fundamentales de cada persona y abarca todas las esferas de la vida, respeto a: si mismo, los semejantes, la naturaleza en general, las leyes, las normas sociales, la memoria de los antepasados, la patria en que nacimos...

TOLERANCIA: Reconocimiento a la otra persona como ser humano, con derecho a ser aceptado en su individualidad y su diferencia.

FRATERNIDAD: es la actitud del estudiante que, en la fe, se relaciona con sus hermanos para realizar un proyecto de vida cristiana.

JUSTICIA: le ayuda a sensibilizarse y a percibir el pecado de injusticia que afecta a grandes zonas del mundo, especialmente en Colombia y América Latina, y le lleva a poner en juego los medios necesarios para exigir y ejercer derechos cívicos, políticos y sociales.

SERVICIO: el estudiante se entrega generosamente a los demás en espíritu de colaboración y busca la promoción del hombre en el ejercicio de la educación o en el apoyo a la misma.

COMPROMISO: lleva al estudiante a compartir con sus hermanos los hombres, en especial con los más pobres y desfavorecidos, un x educativo con el cual compromete su vida, su tiempo, sus talentos y sus bienes.

GRATITUD: Es la virtud por la cual una persona reconoce, interior y exteriormente, los regalos recibidos y trata de corresponder en algo por lo que recibió. Esencialmente, la gratitud consiste de una disposición interior, un corazón agradecido, pero cuando es genuino trata, de alguna forma, de expresarse en palabras y en obras

FINES DE LA INSTITUCIÓN

- Atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la formación de la más alta excelencia, científica, tecnológica, humanística y social en correspondencia con las demandas que requiere el mundo moderno.
- Desarrollar en la Institución una educación cuyos fundamentos y metodologías estén al servicio de la formación flexible, básica hasta el noveno grado y con énfasis en los grados 10º y 11º, modalidad agropecuaria, para que la vida personal, intelectual y social del estudiante sea productiva, participativa, responsable y autónoma.
- Posibilitar la movilidad social de los estudiantes en cuanto a continuación de estudios superiores, a la generación de su propia empresa y/o vinculación al campo laboral.

FUNDAMENTOS LEGALES

Las bases legales están determinadas por:

- Constitución Política de Colombia en sus artículos 64, 67, 68, 69, 70, 300, 356,366.
- Ley 115 de 8 de febrero de 1994 o Ley General de Educación.
- Decreto 1860 1994.
- Resolución 2343 1996.
- Decreto 1850 de agosto 13 de 2002.
- Decreto 3020 de diciembre 10 de 2002.
- Ley 1098 de noviembre 8 de 2006.
- Decreto 1290 de abril 16 2009
- Decreto 4807 de diciembre 20 2011.
- Ley 1620 de 2014
- Decreto 1965 de 2014.

Decreto N° 1581 julio 22/94. Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las juntas y foros de educación y se establece el régimen de habilidades e incompatibilidades.

Decreto 1742 de agosto 3/94 por el cual se crean estímulos especiales para investigadores y se reglamenta parcialmente el parágrafo único del artículo 185 de la Ley 115 de 1994.

Decreto 1743 de agosto 3/94, por el cual se instituye el proyecto de educación ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

Decreto 1857 de agosto 3/94, por el cual se establecen las normas generales para el funcionamiento de los fondos de servicios Docentes.

Decreto 1860 de agosto 3/94, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Decreto 1900 de agosto 5/94, por el cual se reglamente los artículos 39 y 190 de la Ley 115 de 1994 sobre subsidio familiar para educación NO FORMAL y PROGRAMAS de educación Básica y Media de las cajas de Compensación Familiar.

Decreto 2277 de septiembre 14/79, por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente.

Decreto 2480 de julio 3/86, por el cual se reglamenta parcialmente el decreto extraordinario 2277/79.

Resolución 03353 de julio 2/93, por el cual se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de educación sexual en el país.

Decreto 2277 noviembre 27/89, por el cual se expide el código del menor artículos 311 al 354.

Decreto 12 78 de 2002

El Decreto 3011 de Diciembre 19 de 1.997 por el cual se crean normas para el ofrecimiento de la Educación para adultos.

FUNDAMENTOS SOCIOLOGICOS

El educando es un ser social nace dentro de una sociedad, necesita de esta para sobrevivir, su capacidad de crearse así mismo a partir de ésta, supone la exigencia de la sociedad como depositaria de toda la experiencia cultural del hombre.

El conjunto de ideas, valores, sentimientos y prácticas de un pueblo, en un momento dado, condiciona el ser social, el ser que la sociedad debe recrear en cada individuo a través de la educación, solo así podrá la sociedad afianzar su identidad y fundamentar su continuidad, solo así el individuo podrá experimentar como miembro realmente integrado a su sociedad.

La sociedad en una totalidad estructurada, económica, política y culturalmente, por lo tanto ella con sus elementos están sometidos al devenir histórico y social.

El proceso educativo es utilizado por la sociedad como medio de moldear a las nuevas generaciones y tendrá que ajustarse a esta historicidad del ser social y a la exigencia de la cultura en su devenir histórico.

FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS

El fundamento epistemológicos de la Institución se afirma en los pilares establecidos por la Secretaría de Educación teniendo en cuenta el desarrollo tecnológico de la comunidad y las necesidades reales de los educandos de tal manera que tengan las herramientas suficientes para desempeñarse en la siguiente etapa de su ciclo educativo; además que le permita aportar soluciones a su vida diaria, el mejoramiento de su comunidad ejerciendo liderazgo en sus investigaciones científicas, por lo cual el currículo se encuentra elaborado de tal manera que le permita al educando un desarrollo integral.

FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS

La psicología del siglo XX se ha caracterizado en todos los frentes, por una permanente investigación de la actividad humana en sus cambios y modificaciones, existen dos tendencias:

-Las teorías o enfoques que dan primicia, al desarrollo.

-Las teorías o enfoques que dan primicia al aprendizaje.

En la psicología el desarrollo se analiza con estudios vistos en su conjunto, permiten formarse una idea de periodos, etapas y fases por las que pasa el ser humano, desde la infancia hasta la vejez, en diversas características de su actuar; motriz, intelectual, social y afectivo.

Lo que una persona puede aprender depende de la etapa de su crecimiento físico, evolución social, afectiva, motriz, intelectual.

El desarrollo humano a diferencia del aprendizaje, casi siempre se conceptualiza como un proceso más espontáneo, determinado por factores internos de maduración biológica.

El aprendizaje humano a diferencia del desarrollo casi siempre se ha conceptualizado como un proceso resultante de la manera como se planea, se organiza o se programa el ambiente. Los experimentos sobre aprendizaje siempre consisten en estímulos o situaciones externas al sujeto.

El aprendizaje se considera más que un proceso desencadenado desde las condiciones externas al organismo, que un proceso espontáneo y dirigido por factores internos. Los estudios del aprendizaje reconocen que dicho proceso constituye un cambio relativamente permanente en la conducta, conocimiento, capacidades, resultantes de la experiencia con el medio, dicho cambio depende en cierto grado de las condiciones internas del sujeto que aprende.

FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

En nuestra Institución, se concibe la educación como el señalar caminos para la autodeterminación personal y social y como el desarrollo de la conciencia crítica por medio del análisis y la transformación de la realidad, acentuando el carácter activo del estudiante en el proceso de aprendizaje, identifica el maestro como guía, orientador, catalizador, animador de este proceso concede importancia a la motivación del estudiante y a la relación Escuela-Comunidad y vida. Promueve, cultiva y enfatiza el trabajo en equipo, la utilización de dinámicas de grupo. La Institución ofrece las siguientes estrategias, metodología de la pedagogía activa y constructivista e integración de las áreas del conocimiento.

FINES DE LA EDUCACIÓN:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad., así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales, adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional, y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y el fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico, y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural, y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación.
11. La formación de la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación el deporte y la utilización del tiempo libre, y

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

OBJETIVOS DEL PEI

- Promover una nueva organización escolar.
- Crear ambientes propicios para aprender significativamente.
- Integrar los estamentos y agentes educativos institucionales en el desarrollo de las actividades de participación comunitaria cumpliendo los mandatos constitucionales de la ley general de Educación con sus decretos reglamentarios.
- Preparar jóvenes que aprecien y defiendan los valores humanos, cívicos religiosos y sociales de acuerdo con la modalidad y exigencias actuales.
- Fomentar la formación de actitudes y hábitos que favorezcan la conservación de la salud física y mental, permitiendo el desarrollo del conocimiento.
- Preparar al estudiante para el ingreso a niveles técnico, tecnológico o superior del proceso educativo o al campo laboral.
- Brindar a los estudiantes las orientaciones necesarias para la construcción de su proyecto de vida en un marco de autonomía personal y respeto por los valores que representan la democracia.
- Formar estudiantes con inquietudes por las diversas áreas del conocimiento, ciencia, tecnología y las humanidades con el fin de aproximarlos a la educación superior con elementos claros sobre lo que es la investigación como medio para resolver problemas de su entorno con criterio científico.
- Fortalecer las manifestaciones culturales del municipio, la región y el país para aprovechar las aptitudes artísticas de los estudiantes y enseñarlos a valorar su identidad y la riqueza de la diversidad de la población Colombiana.
- Fortalecer los valores éticos y morales en los estudiantes para que comprendan la complejidad de la sociedad de nuestro país y del mundo, con el propósito de que puedan desenvolverse con la certeza de no dejar distorsionar sus principios e incurrir en actos que afecten su integridad y libertad en el futuro.
- Propiciar la formación hacia el trabajo, brindando a nuestros jóvenes la posibilidad de iniciar una carrera técnica o tecnológica como medio para integrarse rápidamente en la vida productiva.
- Formar estudiantes con conocimientos y criterios sobre la política. Entendida ésta como la actividad humana en la que se forma una persona en la toma de decisiones que convienen a la sociedad, sin dejar a un lado las aspiraciones individuales, para que al graduarse puedan ejercer, con objetividad y conciencia, sus derechos de ciudadanos y participen activamente en la vida política del municipio, la región y el país.

CARACTERIZACIÓN GENERAL DE NUESTROS ESTUDIANTES:

Nuestros estudiantes provienen de diversas regiones del país, zonas urbanas y rurales, en su gran mayoría de familias de nivel socioeconómico bajo y medio con un 81% de vulnerabilidad, existen familias disfuncionales, desplazadas, afro descendiente, ingresos bajos, baja escolaridad, contamos con población flotante, lo que produce inestabilidad y limitaciones en el compromiso eficaz y responsable que tienen en el proceso educativo de sus hijos. Por lo tanto, nuestra institución Educativa cumple un doble rol.

NIVELES DE LA EDUCACION QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

PREESCOLAR:

La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, psicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, teniendo en cuenta que su desarrollo se logra a partir de las dimensiones del ser y en una enseñanza por proyectos donde esta metodología permitirá al educador transversalizar los conceptos propios de lo dispuesto en los planes de estudio, se encuentra regido por lo dispuesto en el decreto 2247 de 1997 y demás normas de educación emitidas por el MEN. Basados en:

- a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción. Así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- b) El crecimiento armónico y equilibrio del niño de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto - escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- d) La ubicación espacio- temporal y el ejercicio de la memoria.
- e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto. Solidaridad y convivencia.
- f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural. Familiar y social.
- h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento. i. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y

- i) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

Objetivos específicos de la educación preescolar.

1. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y de su autonomía.
2. El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
3. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
4. La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.
5. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
6. La participación en actividades lúdicas con otros niños y jóvenes en extra edad.
7. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
8. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
9. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños de su medio.
10. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

EDUCACIÓN BÁSICA.

La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la actividad humana, su desarrollo pedagógico gira en torno a lo dispuesto en los estándares básicos de calidad y los lineamientos determinados por la resolución 2343, la evaluación se define a través de la evaluación de competencias propuesta por el ICFES. A partir del año 2000 y lo dispuesto en la evaluación integral determinada en el decreto 1290 de 2009, el propósito de este nivel corresponde a la preparación del estudiante en el desarrollo y fortalecimiento de sus competencias básicas, preparándolo para recibir el nivel de educación media, para su adecuado desarrollo según el artículo 20 de la ley 115 de 1994 es fundamental que se cumplan los siguientes objetivos: a. Propiciar una formación general mediante el

acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo. b. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente. c. Ampliar y profundizar en el reconocimiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y la vida cotidiana. d. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua. e. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa. f. Propiciar la formación social, ética, moral, y de más valores del desarrollo humano.

Educación básica primaria.

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en la sociedad democrática, participativa y pluralista.
- b) El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como el espíritu crítico.
- c) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- d) El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- e) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples del cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
- f) La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- g) La simulación de conceptos científicos en las áreas del conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
- h) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo, y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- i) El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
- j) La formación para la participación y la organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales de organización social y de convivencia humana.

- l) La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- m) La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera. n. La iniciación en el conocimiento de la constitución política, y o. La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

Objetivos específicos de la básica primaria.

1. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
2. El fomento del deseo del saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como el espíritu crítico.
3. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la adicción por la lectura.
4. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
5. El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utiliza operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
6. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
7. La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimientos que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
8. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
9. El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
10. La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre P.E.I. de la Institución.
11. El desarrollo de los valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
12. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
13. La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
14. La iniciación en el conocimiento de la constitución política.
15. La adquisición de habilidades para desempeñase con autonomía en la sociedad.

Básica secundaria.

Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a) El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
- b) La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
- c) El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
- d) El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
- e) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- f) La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
- g) La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
- h) El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigida a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- i) El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- j) La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la constitución política y de las relaciones internacionales.
- k) La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- l) La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
- m) La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
- n) La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo y.

- o) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

Objetivos específicos de la educación básica secundaria

1. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
2. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
3. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjunto de operaciones y relaciones, así como para la utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
4. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
5. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
6. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y al capacidad para utilizarla en la solución de problemas P.E.I.
7. La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
8. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
9. El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
10. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la constitución política y de las relaciones internacionales.
11. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos culturales.
12. La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
13. La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
14. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
15. La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación, y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre .P.E.I.

EDUCACIÓN MEDIA.

La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10°) y el undécimo (11°). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del estudiante a la educación superior y al desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y los servicios facilitando su inserción al mundo del trabajo. Su desarrollo pedagógico gira en torno a lo dispuesto en los estándares básicos de calidad y los lineamientos determinados por la resolución 2343, la evaluación se define a través de la evaluación de competencia propuesta por el ICFES. A partir del año 2000 y lo dispuesto en la evaluación integral determinada en el decreto 1290 de 2009. El propósito de este nivel corresponde a la preparación del estudiante en el desarrollo y fortalecimiento de sus competencias laborales generales o específicas según sea la modalidad de la institución educativa que lo está formando, cumpliendo con el propósito que permite su preparación e ingreso posterior a la educación superior o a los oficios y técnicas que también ofrece la educación formal, de antemano es el último nivel en el cual se puede observar el resultado del impacto social que genera la adecuada aplicación del PEI de la institución con su ingreso al sector productivo, para su adecuado desarrollo es importante tener en cuenta que la educación media, en la institución educativa tendrá el carácter de académica y a su término se obtiene el título de bachiller, que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras o al sector productivo con una formación específica orientada por la institución AGRÍCOLA y el Bachillerato Académico para jóvenes en extra edad.

Objetivos de la educación media

- A. La capacitación básica inicial para el trabajo.
- B. La preparación para vincularse al sector productivo y las posibilidades de formación que este ofrece.
- C. La formación adecuada a los objetivos de la educación media académica, que permita al educando el ingreso a la universidad superior.

OBJETIVOS DE LA JORNADA ÚNICA.

1. Mejorar la calidad educativa en los niveles de preescolar, básica y media en las instituciones educativas oficiales del país, con resultados medibles que evidencien el mejoramiento en las competencias básicas en las áreas matemáticas, comunicativas, científicas y en inglés.
2. Reducir los factores de riesgo y vulnerabilidad a los que se encuentran expuestos los estudiantes en su tiempo libre.
- 3. Fomentar los principios de equidad, calidad y eficiencia en el sector educativo, como una ruta para la construcción de una sociedad más equitativa, educada y en paz.

LA EDUCACIÓN PARA JÓVENES EN EXTRA EDAD.

La educación para jóvenes en extra edad tiene por objetivo primordial mejorar las condiciones de vida de las personas que, por algún motivo, no han tenido acceso al sistema educativo. Se busca su inclusión en la vida económica, política y social, y el fortalecimiento de su desarrollo personal y comunitario. Por eso el país se ha planteado el objetivo de reducir las tasas de analfabetismo en el país.

La Institución Educativa ofrece el Programa de educación básica y media para jóvenes en extra edad por ciclos, conforme a la Ley 115 de 1994 y el Decreto reglamentario 3011 de 1997.

La educación de personas adultas parte del servicio público educativo y se presta mediante programas formales de carácter semipresencial, organizados en ciclos regulares o ciclos lectivos especiales integrados, conducentes en todos los casos a certificación por ciclos y título de bachiller académico. A esta modalidad pueden acogerse los jóvenes que habiendo cumplido por lo menos los 13 años de edad, no hubieren accedido al nivel de básica primaria o lo hayan cursado de manera incompleta, así como aquellos que teniendo por lo menos 15 años de edad no hayan iniciado la básica secundaria, sin necesidad de haber permanecido determinado tiempo por fuera del servicio educativo.

OPCIONES EDUCATIVAS QUE OFRECE

Bachillerato técnico

Bachillerato Académico para jóvenes en extra edad – ciclos I, II, III, IV, V y VI

CARÁCTER.

Oficial, Secretaria de Educación de Cundinamarca.

METAS INSTITUCIONALES

La Institución Educativa pretende durante la reformulación del presente proyecto educativo institucional PEI “Construcción de un Proyecto de ” según el tiempo vida “establecido en la VISIÓN alcanzar las siguientes metas:

1. Mejorar los resultados académicos de las pruebas internas y externas propuestas por el MEN. (ICFES SABER etc.) Convirtiéndose en la mejor Institución de la provincia.
2. Fortalecer la identidad cultural como un valor social propio de nuestra municipalidad que propenda por el fortalecimiento de la inclusión.

3. Institucionalizar el Manual de Convivencia como política educativa institucional que permita fortalecer el clima y la convivencia social de todos.
4. Formar estudiantes de manera integral que propendan por el fortalecimiento de los valores, la paz y la tolerancia mediante acciones incluyentes.
5. Brindar espacios para el desarrollo y ejecución de proyectos como la escuela de padres, donde la familia participe de manera más protagónica, rescatar la unidad familiar como pieza vital en el apoyo y acompañamiento de la formación de sus hijos.
6. Desarrollar las competencias laborales en los estudiantes desde la modalidad técnica que favorezcan el desempeño laboral y académico de los egresados.
7. Articular la educación media técnica con la educación superior a través de convenios interinstitucionales con universidades, instituciones técnicas, SENA ETC
8. Promover encuentros científicos, empresariales y deportivos entre diferentes Instituciones Educativas que contribuyan con la buena utilización del tiempo libre.
9. Conservar la permanencia y aumentar la cobertura y continuidad de los estudiantes desde el preescolar hasta la educación media, evitando las deserciones en su paso de la primaria al bachillerato.
10. Innovar e impulsar las nuevas propuestas que se plantean a nivel curricular desde las diferentes áreas y esquemas pedagógicos vigentes.
11. Crear y fomentar ambientes armónicos y favorables que permitan la sana convivencia y el buen clima institucional con todos los integrantes de la comunidad, garantizar la competitividad de nuestros egresados en el entorno laboral y académico, dotándolos de herramientas educativas necesarias para afrontar el mercado laboral.

METAS DELA JORNADA UNICA

1. Afianzar las competencias básicas y ciudadanas en los estudiantes.
2. Mejorar la calidad del aprendizaje y por ende el índice sintético, brindando espacios de refuerzo escolar en el área de matemáticas, lenguaje, ciencias naturales, e inglés, para orientar bajo un enfoque lúdico y pedagógico la utilización del tiempo libre de los estudiantes, especialmente de aquellos en condición de mayor vulnerabilidad.
3. Brindar ambientes de aprendizaje que ofrezcan oportunidades para el conocimiento y la aplicación de la tecnología.
4. Contribuir al adecuado desarrollo integral, físico, cognitivo, social y emocional.
5. Disminuir el índice de embarazo adolescente.
6. Continuar con los controles de consumo y prevención de SPS, alcoholismo, enfermedades de transmisión sexual, el abuso sexual, maltrato físico y verbal entre otras, que puedan afectar a todos los estudiantes.
7. Prevenir la formación de pandillas) en la IE?

8. En la Institución Educativa se realizan acciones comprensibles para los estudiantes con el fin de prevenir accidentes y enfermedades.

3. COMPONENTE PEDAGOGICO

ENFOQUES PEDAGÓGICOS.

El proyecto educativo basa su propuesta pedagógica en la teoría de Mario Díaz Villa que propone el desarrollo de un Modelo Pedagógico integrado (M. P. I.). Pedagogía participativa que genera nuevos significados, interpretaciones y alternativas, oponiéndose a procesos de aprendizaje tradicional.

A partir del 2008 se inicia con la articulación de las competencias laborales generales en el plan de estudios, según guía 21 del ministerio de educación nacional, y la articulación de la educación con el sector productivo.

Resultados de evaluación de competencias básicas e ICFES.

En los últimos 5 años la institución ha desmejorado el nivel en los resultados de pruebas saber e Icfes, para lo que se vienen haciendo ajustes a los diferentes proyectos y buscando estrategias con miras a superar estos resultados.

Los problemas identificados más relevantes son:

Pérdida de valores observados desde el ámbito familiar

Falta de sentido de pertenencia

Indisciplina y mal comportamiento en La IEDAP y fuera de él

Carencia de proyecto de vida

Falta de orientación vocacional (Pre-universitario)

Falta apoyo a Proyectos empresariales (microempresas) por parte de la administración municipal (SENA, UMATA, INCODER etc...)

MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL

- Escuela Nueva (Sector Rural)
- Integrado ((Sector Urbano)

MARCO DE DEL MODELO PEDAGOGICO

Un modelo pedagógico integrado **representa una transformación del principio que regula la distribución del poder entre la escuela y la comunidad** permitiendo la participación de los agentes que la conforman, en este **las relaciones sociales** generan disposiciones, experiencias y actitudes críticas en y hacia la comunidad; así, los problemas, sus causas e implicaciones son explorados en términos sociales económicos y culturales.

El código intrínseco a un Modelo Pedagógico Integrado incluye una clasificación flexible del **conocimiento**, posibilitando la indagación colectiva de los temas y problemas a involucrar en el currículo así como su resolución, los cuales se puede obtener a partir diferentes campos y **agentes**, haciendo de la interacción - participación un factor fundamental de la socialización del alumno. En éste modelo se dan transformaciones en las **modalidades de transmisión**, los alumnos se integran en el trabajo colectivo

autónomo formando una unidad organizativa basada en el trabajo pedagógico integrado o interdependiente entre los miembros de uno o varios grupos.

En las **relaciones sociales**, se flexibiliza el grado de control tanto para maestros como para los alumnos estando correlacionado a la problemática a investigar. **La evaluación** es no individualizada, auto formativo y participativo, se da a nivel de las competencias, disposiciones y actitudes cognoscitivas, interpretativas y críticas que regulan tales actuaciones. En cuanto a la **organización escolar** se plantean transformaciones en las relaciones sociales y la distribución del poder entre los maestros, generado por el trabajo en común entre maestros y alumnos y la de clasificación de las áreas y materias. La escuela es abierta la comunidad impulsa su participación. El modelo pedagógico integrado presupone el debilitamiento de las barreras sociales entre la escuela y la comunidad lo que presupone a su vez la ampliación del contexto pedagógico, la valoración de los contenidos culturales, las prácticas y problemas de la comunidad y una participación activa de los agentes comunitarios, aumentando la influencia de la comunidad sobre la escuela.

Concepción del estudiante en el modelo integrado

1. El estudiante promueve la construcción del conocimiento por medio de la investigación.
2. Desarrolla competencias: habilidades, destrezas, actitudes y valores que permitan la formación integral.
3. El estudiante incentiva la formación permanente, estimulando capacidades para aprender a aprender de su contexto social y en general con el mundo de la vida.
4. Protagonista de las múltiples interacciones sociales en que se involucra a lo largo de su vida escolar y extraescolar.
- 5- Pone en práctica los principios de Tradición Académica.

Promueve la construcción del conocimiento (por medio de la investigación) y el desarrollo de competencias: habilidades, destrezas, actitudes y valores que permitan la formación integral.

Con disposiciones y capacidades para aprender a aprender, en relación con el saber y en general con el mundo de la vida.

Es responsable de determinar su propio estilo de aprendizaje y de sus decisiones en relación con intereses académicos.

Es formado dentro de un aprendizaje reflexivo, crítico y argumentativo.

Se integra en el trabajo colectivo autónomo.

Concepción del docente

Genera un proceso de formación y transformación de la persona, del saber y de la sociedad.

Promueve el aprendizaje a través de la construcción y apropiación del conocimiento.

Un ser ético, con responsabilidad social y académica.

Orienta creativamente el proceso de enseñanza aprendizaje.

Permite al estudiante construir su propio conocimiento.

Promueve ambientes y experiencias adecuadas que den la oportunidad para el aprendizaje significativo.

Favorece el desarrollo de competencias axiológicas (valores), Cognitivas (conocimientos) y procedimentales (habilidades, destrezas y procedimientos)

Su labor es producto del contacto permanente con la realidad.

Aplica una pedagogía participativa.

Facilita el trabajo cooperativo y colaborativo.

1. El docente privilegia el aprendizaje activo del estudiante en un contexto sociocultural.
2. Diseña actividades para ser desarrolladas de manera conjunta.
3. La relación docente estudiante está basada en el diálogo.
4. Incentiva la circulación ampliada de textos

PLAN DE ESTUDIOS

De acuerdo con su marco teórico, de la IEDAP ha convenido dos grandes ejes para el diseño de su Plan de Estudios: el primero, que tiene que ver con la relación lenguaje-pensamiento, es el Eje Comunicativo y el segundo es el Eje Disciplinar.

EJE COMUNICATIVO

Uno de los fundamentos de la práctica educativa en la IEDAP es el reconocimiento del papel que desempeña el lenguaje en la vida humana. Para ello se parte del principio de que el lenguaje es una de las condiciones necesarias para la formación del pensamiento; gracias al lenguaje, los procesos cognoscitivos del hombre se han transformado, enriquecido y dinamizado. Además, el lenguaje es el medio apropiado para adquirir conciencia de sí mismo. Por lo tanto, la relación del hombre con la realidad exterior y con la realidad interior se establece gracias al instrumento lingüístico. De este modo, la palabra aparece como el puente entre el sujeto y el mundo real, y entre el sujeto y otros individuos, lo cual es posible gracias a la experiencia social que la palabra contiene y que dirige conscientemente a la comprensión. Así, resulta claro que el pensamiento se vale del lenguaje para cumplir con una doble función: cognoscitiva y comunicativa. La IEDAP motiva el ejercicio del pensamiento y de la comunicación con la mediación del lenguaje, a partir de los saberes que cada estudiante trae de su propio mundo cultural y social. Con este principio orientador, la práctica de los procesos lecto-escriturales, orales y auditivos se realiza diariamente en todas y cada una de las clases. Consecuentemente, los desempeños de comprensión privilegian la demostración de las competencias lingüísticas, textuales, interpretativas, argumentativas y propositivas alrededor de los saberes que se relacionan con el conocimiento académico, social y personal, los cuales se encuentran culturalmente organizados en áreas y unidades disciplinares estructuradas en el plan de estudios, como se ve a continuación.

EJE DISCIPLINAR

A. Áreas Académica la Iedap ha escogido un criterio disciplinar para organizar su plan de estudios. Las áreas se describen a continuación:

Área de lenguaje, área de Matemáticas, área de Ciencias Sociales, área de Ciencias Naturales, área de Desarrollo de Valores, áreas de Arte y Música, área de Educación Física, área de Tecnología

PROPUESTA PEDAGOGICA

Área de lenguaje

El área de español e inglés buscan que los estudiantes desarrollen habilidades de interpretación y expresión del discurso en estos dos idiomas y a la vez disfruten del lenguaje mismo y de sus posibilidades expresivas.

Área de Matemáticas

En esta área se persigue desarrollar en los estudiantes habilidades de razonamiento y procesamiento matemático en busca de solución de problemas de la vida diaria y de la comprensión del mundo que los rodea.

Área de Ciencias Sociales

En esta área se busca que los estudiantes desarrollen habilidades para interpretar, analizar y relacionar hechos que los lleven a asumir una actitud crítica y de cambio positivo frente a su país y al mundo en general. Se trabaja para la democracia, la participación y la convivencia ciudadana.

Área de Ciencias Naturales

En esta área se persigue el desarrollo de habilidades de pensamiento lógico y crítico frente a la valoración de la vida, la interrelación entre todos los elementos de la naturaleza y el cuidado y conservación del medio ambiente.

Área de Desarrollo de Valores

Esta área, enmarcada por las enseñanzas de la Iglesia Católica, desarrolla en los estudiantes valores de vida que se traducen en habilidades, actitudes y comportamientos frente a su compromiso consigo mismo y con los demás.

Áreas de Arte y Música

En estas áreas se busca desarrollar en los estudiantes habilidades de apreciación y expresión creativa-artística.

Área de Educación Física

Esta área busca desarrollar las habilidades físicas al mejor nivel encada estudiante. También los capacita para aplicarlas en la práctica de deportes específicos.

Área de Tecnología

Esta área pretende familiarizar al estudiante con el computador y su manejo como instrumento de trabajo e investigación.

Área Agrícola y Pecuaria

PROYECTOS INSTITUCIONALES TRANSVERSALES

Proyecto de Vida

Educación sexual,

Uso del tiempo libre

Medio ambiental (PRAES)

Prevencción de Desastres

Paz y Democracia

.Proyecto Emisora.

Proyecto periódico Escolar

Proyecto Olimpiadas Matemáticas..

SISTEMA DE EVALUACION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

GRADO PRIMERO:

Número de estudiantes matriculados -----

Número de estudiantes promovidos -----

Número de estudiantes que vuelven a cursar el grado -----

Tipo de escala de valoración MIXTA: CUALITATIVA Y CUANTITATIVA

Frecuencia de entrega de informes a padres de familia: Bimestral

Tipo de evaluación: Formativa diagnostica y sumativa

Número de estudiantes con discapacidad -----

GRADO SEGUNDO:

Número de estudiantes matriculados -----

Número de estudiantes promovidos -----

Número de estudiantes que vuelven a cursar el grado -----

Tipo de escala de valoración MIXTA: CUALITATIVA Y CUANTITATIVA

Frecuencia de entrega de informes a padres de familia: Bimestral

Tipo de evaluación: Formativa diagnostica y sumativa

Tipo de evaluación: Formativa diagnostica y sumativa

Número de estudiantes con discapacidad -----
GRADO TERCERO:
Número de estudiantes matriculados -----
Número de estudiantes promovidos -----
Número de estudiantes que vuelven a cursar el grado -----
Tipo de escala de valoración MIXTA: CUALITATIVA Y CUANTITATIVA
Frecuencia de entrega de informes a padres de familia: Bimestral
Tipo de evaluación: Formativa diagnostica y sumativa
Tipo de evaluación: Formativa diagnostica y sumativa
Número de estudiantes con discapacidad -----
GRADO CUARTO:
Número de estudiantes matriculados -----
Número de estudiantes promovidos -----
Número de estudiantes que vuelven a cursar el grado -----
Tipo de escala de valoración MIXTA: CUALITATIVA Y CUANTITATIVA
Frecuencia de entrega de informes a padres de familia: Bimestral
Tipo de evaluación: Formativa diagnostica y sumativa
Tipo de evaluación: Formativa diagnostica y sumativa
Número de estudiantes con discapacidad -----
GRADO QUINTO:
Número de estudiantes matriculados -----
Número de estudiantes promovidos -----
Número de estudiantes que vuelven a cursar el grado -----
Tipo de escala de valoración MIXTA: CUALITATIVA Y CUANTITATIVA
Frecuencia de entrega de informes a padres de familia: Bimestral
Tipo de evaluación: Formativa diagnostica y sumativa
Tipo de evaluación: Formativa diagnostica y sumativa
Número de estudiantes con discapacidad -----
GRADO SEXTO:
Número de estudiantes matriculados -----
Número de estudiantes promovidos -----
Número de estudiantes que vuelven a cursar el grado -----
Tipo de escala de valoración MIXTA: CUALITATIVA Y CUANTITATIVA
Frecuencia de entrega de informes a padres de familia: Bimestral
Tipo de evaluación: Formativa diagnostica y sumativa
Tipo de evaluación: Formativa diagnostica y sumativa
Número de estudiantes con discapacidad -----
GRADO SEPTIMO:
Número de estudiantes matriculados -----
Número de estudiantes promovidos -----
Número de estudiantes que vuelven a cursar el grado -----
Tipo de escala de valoración MIXTA: CUALITATIVA Y CUANTITATIVA
Frecuencia de entrega de informes a padres de familia: Bimestral
Tipo de evaluación: Formativa diagnostica y sumativa
Tipo de evaluación: Formativa diagnostica y sumativa
Número de estudiantes con discapacidad -----
GRADO OCTAVO:
Número de estudiantes matriculados -----
Número de estudiantes promovidos -----
Número de estudiantes que vuelven a cursar el grado -----
Tipo de escala de valoración MIXTA: CUALITATIVA Y CUANTITATIVA
Frecuencia de entrega de informes a padres de familia: Bimestral
Tipo de evaluación: Formativa diagnostica y sumativa
Tipo de evaluación: Formativa diagnostica y sumativa
Número de estudiantes con discapacidad -----
GRADO NOVENO:

Número de estudiantes matriculados -----
Número de estudiantes promovidos -----
Número de estudiantes que vuelven a cursar el grado -----
Tipo de escala de valoración MIXTA: CUALITATIVA Y CUANTITATIVA
Frecuencia de entrega de informes a padres de familia: Bimestral
Tipo de evaluación: Formativa diagnostica y sumativa
Tipo de evaluación: Formativa diagnostica y sumativa
Número de estudiantes con discapacidad -----
GRADO DECIMO:
Número de estudiantes matriculados -----
Número de estudiantes promovidos -----
Número de estudiantes que vuelven a cursar el grado -----
Tipo de escala de valoración MIXTA: CUALITATIVA Y CUANTITATIVA
Frecuencia de entrega de informes a padres de familia: Bimestral
Tipo de evaluación: Formativa diagnostica y sumativa
Tipo de evaluación: Formativa diagnostica y sumativa
Número de estudiantes con discapacidad -----

GRADO ONCE:

Número de estudiantes matriculados -----
Número de estudiantes promovidos -----
Número de estudiantes que vuelven a cursar el grado -----
Tipo de escala de valoración MIXTA: CUALITATIVA Y CUANTITATIVA
Frecuencia de entrega de informes a padres de familia: Bimestral
Tipo de evaluación: Formativa diagnostica y sumativa
Tipo de evaluación: Formativa diagnostica y sumativa
Número de estudiantes con discapacidad -----
PROGRAMA DE EDUCACION PARA JOVENES EN EXTRAEDAD

Ciclo I

Número de estudiantes matriculados -----
Número de estudiantes promovidos -----
Número de estudiantes que vuelven a cursar el grado -----
Tipo de escala de valoración MIXTA: CUALITATIVA Y CUANTITATIVA
Frecuencia de entrega de informes : Bimestral
Tipo de evaluación: Formativa diagnostica y sumativa
Tipo de evaluación: Formativa diagnostica y sumativa
Número de estudiantes con discapacidad -----

Ciclo II

Número de estudiantes matriculados -----
Número de estudiantes promovidos -----
Número de estudiantes que vuelven a cursar el grado -----
Tipo de escala de valoración MIXTA: CUALITATIVA Y CUANTITATIVA
Frecuencia de entrega de informes : Bimestral
Tipo de evaluación: Formativa diagnostica y sumativa

Ciclo I II

Número de estudiantes matriculados -----
Número de estudiantes promovidos -----
Número de estudiantes que vuelven a cursar el grado -----
Tipo de escala de valoración MIXTA: CUALITATIVA Y CUANTITATIVA
Frecuencia de entrega de informes : Bimestral
Tipo de evaluación: Formativa diagnostica y sumativa
Número de estudiantes con discapacidad -----

Ciclo I V

Número de estudiantes matriculados -----
Número de estudiantes promovidos -----
Número de estudiantes que vuelven a cursar el grado -----

Tipo de escala de valoración MIXTA: CUALITATIVA Y CUANTITATIVA

Frecuencia de entrega de informes : Bimestral

Tipo de evaluación: Formativa diagnostica y sumativa

Discapacidad-----

Ciclo V

Número de estudiantes matriculados -----

Número de estudiantes promovidos -----

Número de estudiantes que vuelven a cursar el grado -----

Tipo de escala de valoración MIXTA: CUALITATIVA Y CUANTITATIVA

Frecuencia de entrega de informes : Bimestral

Tipo de evaluación: Formativa diagnostica y sumativa

Tipo de evaluación: Formativa diagnostica y sumativa

Número de estudiantes con discapacidad -----

Ciclo VI

Número de estudiantes matriculados -----

Número de estudiantes promovidos -----

Número de estudiantes que vuelven a cursar el grado -----

Tipo de escala de valoración MIXTA: CUALITATIVA Y CUANTITATIVA

Frecuencia de entrega de informes : Bimestral

Tipo de evaluación: Formativa diagnostica y sumativa

Tipo de evaluación: Formativa diagnostica y sumativa

Número de estudiantes con discapacidad -----

JORNADA UNICA

Número de estudiantes matriculados -----

Número de estudiantes promovidos -----

Número de estudiantes que vuelven a cursar el grado -----

Tipo de escala de valoración MIXTA: CUALITATIVA Y CUANTITATIVA

Frecuencia de entrega de informes a padres de familia: Bimestral

Tipo de evaluación: Formativa diagnostica y sumativa

Tipo de evaluación: Formativa diagnostica y sumativa

Número de estudiantes con discapacidad -----

7. MODELOS EDUCATIVOS

Tipo de modelo Educativo:

Escuela Nueva en la zona rural y modelo integrado en la zona urbana

POBLACIÓN ATENDIDA:

Población rural dispersa

Jóvenes en extra edad

Afrocolombianos

Mestizos

Población flotante

Desplazados

Hijos en edad escolar de adultos desmovilizados

Estudiantes con discapacidad

Programa de educación para jóvenes en Extra edad

MODELOS EDUCATIVOS

Escuela Nueva

Modelo Integrado

POBLACIÓN ATENDIDA

Urbana y Rural

8. CRUCE DE AREAS PARA EL PLAN DE ESTUDIOS

CRUCE DE AREAS CON ESTANDARES BASICOS DE COMPETENCIAS

RANGO DE 1 a 3

Estándares básicos de competencias de en matemáticas

Estándares básicos de competencias en ciudadanas

Estándares básicos de competencias de en ciencias naturales

Estándares básicos de competencias de en ciencias sociales
Estándares básicos de competencias en inglés
Estándares básicos de competencias en lenguaje

RANGO DE 4 a 5

Estándares básicos de competencias de en matemáticas
Estándares básicos de competencias en ciudadanas
Estándares básicos de competencias de en ciencias naturales
Estándares básicos de competencias de en ciencias sociales
Estándares básicos de competencias en inglés
Estándares básicos de competencias en lenguaje

RANGO DE 6 Y 7

Estándares básicos de competencias de en matemáticas
Estándares básicos de competencias en ciudadanas
Estándares básicos de competencias de en ciencias naturales
Estándares básicos de competencias de en ciencias sociales
Estándares básicos de competencias en inglés
Estándares básicos de competencias en lenguaje

RANGO DE 8 Y 9

Estándares básicos de competencias de en matemáticas
Estándares básicos de competencias en ciudadanas
Estándares básicos de competencias de en ciencias naturales
Estándares básicos de competencias de en ciencias sociales
Estándares básicos de competencias en inglés
Estándares básicos de competencias en lenguaje

RANGO DE 10 Y 11

Estándares básicos de competencias de en matemáticas
Estándares básicos de competencias en ciudadanas
Estándares básicos de competencias de en ciencias naturales
Estándares básicos de competencias de en ciencias sociales
Estándares básicos de competencias en inglés
Estándares básicos de competencias en lenguaje

RANGO PROGRAMA DE EDUCACION PARA JOVENES EN EXTRAEDAD

Estándares básicos de competencias de en matemáticas
Estándares básicos de competencias en ciudadanas
Estándares básicos de competencias de en ciencias naturales
Estándares básicos de competencias de en ciencias sociales
Estándares básicos de competencias en inglés
Estándares básicos de competencias en lenguaje

8. CRUCE DE AREAS CON PROYECTOS TRANSVERSALES

Proyectos transversales
Proyectos transversales
Proyectos transversales
Proyectos transversales
Proyectos transversales

9. CRUCE DE AREAS CON ORIENTACIONES CURRICULARES

RANGO DE 1 a 3

Orientación de las matemáticas
Orientación de las Competencias ciudadanas
Orientación de las ciencias naturales
Orientación de las ciencias sociales

Orientación del inglés
Orientación del lenguaje
RANGO DE 4 a 5
Orientación de las matemáticas
Orientación de las Competencias ciudadanas
Orientación de las ciencias naturales
Orientación de las ciencias sociales
Orientación del inglés
Orientación del lenguaje
RANGO DE 6 Y 7
Orientación de las matemáticas
Orientación de las Competencias ciudadanas
Orientación de las ciencias naturales
Orientación de las ciencias sociales
Orientación de las inglés
Orientación del lenguaje

RANGO DE 8 Y 9
Orientación de las matemáticas
Orientación de las Competencias ciudadanas
Orientación de las ciencias naturales
Orientación de las ciencias sociales
Orientación del inglés
Orientación del lenguaje

RANGO DE 10 Y 11
Orientación de las matemáticas
Orientación de las Competencias ciudadanas
Orientación de las ciencias naturales
Orientación de las ciencias sociales
Orientación del inglés
Orientación del lenguaje
RANGO PROGRAMA DE EDUCACION PARA JOVENES EN EXTRAEDAD
Orientación de las matemáticas
Orientación de las Competencias ciudadanas
Orientación de las ciencias naturales
Orientación de las ciencias sociales
Orientación del inglés
Orientación del lenguaje

4. COMPONENTE COMUNIDAD EDUCATIVA

DIVERSIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEPARTAMENTO DE BUENOS AIRES

La IEDAP se ha propuesto conformar una comunidad que acepte la diversidad en sus miembros y se comprometa con unos valores de vida en la búsqueda del perfeccionamiento personal y el servicio a los demás.

Así pues, la Institución se propone expresamente fomentar la diversidad social, cultural y regional; la diversidad de razas, ideas, creencias y opiniones en su comunidad educativa, sin ningún tipo de discriminación; .El límite para esta diversidad debe ser el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa con los valores fundamentales que profesa la institución y con su naturaleza de alta exigencia ética y académica. Dentro de las múltiples propuestas válidas y respetables que es posible encontrar en el panorama de la educación colombiana, La IEDAP se presenta como una opción para aquellos estudiantes que se encuentran en disposición y capacidad de alcanzar estándares de excelencia en su desempeño académico. Por esta misma razón, La IEDAP se propone ofrecer en las diferentes áreas de estudio, En síntesis, La IEDAP espera formar ciudadanos realmente comprometidos con las necesidades del país y de sus gentes, y capaces de liderar o contribuir al avance de la sociedad colombiana desde una perspectiva universal. Una vida personal de compromiso con Colombia es, pues,

el objetivo general que guía la acción La IEDAP en su calidad de Institución Educativa fundada para responder a una necesidad clara dentro del contexto educativo nacional.

INDICE DE INCLUSIÓN

La institución educativa **admite a toda la población** del sector sin discriminación de raza, cultura, género, ideología, credo, preferencia sexual, condición socioeconómica, o situaciones de vulnerabilidad como, necesidades educativas especiales por discapacidad, desplazamiento y analfabetismo entre otros.

Toda la población que ingresa a la institución educativa recibe una atención que garantiza el aprendizaje, la participación, la convivencia y el avance de un grado a otro preparándola para la vida y el trabajo la institución invita a su comunidad educativa a conocer y desarrollar actividades centradas en el respeto a la diferencia, que faciliten el aprendizaje, la participación y la convivencia de toda la población al igual el

comité de convivencia realiza actividades que permiten disminuir las expulsiones por indisciplina.

En la institución educativa se realiza la elección del Personero con la participación de todos los estudiantes sin discriminación alguna.

comité de convivencia realiza actividades que permiten disminuir las expulsiones por indisciplina.

En la institución educativa se realiza la elección del Personero con la participación de todos los estudiantes sin discriminación alguna.

el comité de convivencia realiza actividades que permiten disminuir las expulsiones por indisciplina.

En la institución educativa se realiza la elección del Personero con la participación de todos los estudiantes sin discriminación alguna.

La institución educativa emplea diferentes medios para informar, actualizar y motivar a los integrantes de su comunidad utilizando: murales, boletines, carteleras, afiches y reuniones comprensibles para todos.

En la institución los integrantes de la comunidad educativa colaboran entre sí para facilitar el aprendizaje, la participación y la convivencia de todos.

En la institución las familias y estudiantes, se sienten orgullosos de pertenecer a una comunidad educativa donde se promueve el respeto y valoración por la diversidad.

. La institución educativa realiza acciones para que todas las personas puedan desplazarse sin dificultad por sus instalaciones.

. La institución educativa explica a sus estudiantes y familias sus características, funcionamiento y normas de convivencia para que todos se sientan bienvenidos.

La institución educativa realiza acciones para que los estudiantes se motiven por aprender teniendo en cuenta sus habilidades e intereses.

En la institución educativa el manual de convivencia orienta y promueve el respeto y valoración de la diversidad que se presenta en su comunidad.

- . En la institución educativa todos los estudiantes tienen la oportunidad de participar en actividades complementarias y extracurriculares que posibilitan el desarrollo de habilidades e intereses.
- . En la institución educativa los servicios de bienestar se ofrecen a los estudiantes que más lo requieren.
- . En la institución educativa cuando los estudiantes tienen problemas se les escucha, se les ayuda a solucionarlos y se les enseña a mejorar su comportamiento
- . La institución educativa realiza actividades para conocer las condiciones de la familia y ayudarla a resolver sus problemas.
- . En la institución educativa los estudiantes pueden elegir tareas de su agrado que les ayuden a reforzar sus habilidades y conocimientos.
- . La institución educativa facilita a cada estudiante los recursos que necesita en la preparación para la vida y el trabajo.
- . En la institución educativa los docentes realizan actividades para los estudiantes que aprenden rápido y para quienes necesitan más tiempo, incluyendo la población en situación de vulnerabilidad como, necesidades educativas especiales por discapacidad.
- . En la institución educativa la relación entre docentes y estudiantes se manifiesta en una comunicación respetuosa y amable.
- . En la institución educativa las actividades realizadas en clase las entienden y disfrutan todos los estudiantes.

En la institución educativa los estudiantes participan en la elección de temas, actividades de clase y formas de evaluación.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGRÍCOLA PARATEBUENO
 Construcción Colectiva del Plan Decenal Institucional 2013-2022
 DOCENTES ADMINISTRATIVOS

Paratebueno, 21 de Mayo de 2014

A ¿Qué iniciativas propondría para que su institución educativa entregue a su Comunidad, al departamento y al país los mejores estudiantes y seres Humanos?

La institución educativa a través de la práctica pedagógica cotidiana de sus docentes y de sus estudiantes (proceso enseñanza – aprendizaje), debe convertirse en promotora del descubrimiento, innovación y mejoramiento de enfoques epistemológicos, que se traduzcan en modelos educativos eficaces y eficientes en consecuencia con la realidad histórica del estudiante.

La educación impartida durante el próximo decenio deberá formar “estudiantes como ciudadanos conscientes de los fenómenos sociales, políticos y económicos que los impacta y la forma de abordarlos bajo principios éticos, morales, democráticos y de bien común, que requiere de prácticas pedagógicas basadas en la comprensión de estos fenómenos en sus propios contextos”. De esta afirmación debe desprenderse la comprensión de la necesidad de incrementar el uso de las TICs y el fomento del aprendizaje de una segunda lengua en los estudiantes, el incremento de los procedimientos que involucren desarrollo de competencias lectoras desde los primeros años de enseñanza hasta su culminación y la promoción del cuidado, respeto y preservación del ambiente en los estudiantes y comunidades.

Dentro del propósito de mejoramiento, se tiene prevista la institucionalización de espacios de tiempo adecuados para desarrollar ejercicios, sobre las pruebas saber y preparación para el ICFES a modo de simulacro,

Para mejorar la calidad de la educación se debe realizar el nombramiento, por parte de la Secretaría de Educación de docentes para racionalizar el número de docentes por aula. Construyendo, adecuando y reparando los espacios físicos, con sus respectivos mobiliarios.

Todos los procesos que se adelanten en la institución deberán contar con una evaluación formativa y su respectivo seguimiento para aprovechar los resultados en la mejora de educación.

Nombramiento de personal especializado de apoyo para la población inclusiva.

Brindar la suficiente actualización a la comunidad educativa sobre medios,

Tecnologías y metodologías novedosas.

La institución educativa, debe poner todos los recursos pedagógicos que estén a su alcance. al servicio del fortalecimiento de la cohesión y el desarrollo de la creación de un clima intrafamiliar saludable, que favorezca el adelanto del objetivo académico de sus integrantes.

B ¿Cómo docentes, qué iniciativas propondría para que su institución educativa pueda incidir en transformaciones socio educativas en su municipio?

Mejorar la participación y compromiso por parte de las autoridades municipales en el proceso educativo.

Desarrollar acciones integradas con los entes gubernamentales del municipio con el objetivo de remitir a la institución educativa toda aquella persona que haya informado sobre su deseo de participar en el proceso de formación académica y que se encuentre en edad escolar o que pertenezca al sector de la población analfabeta.

Con el fin de reducir la desescolarización, a causa de la necesidad económica familiar, impulsar el establecimiento de acuerdos con todos los estamentos del municipio para la creación de una bolsa de empleo que brinde oportunidades laborales funcionales a toda aquella persona que se encuentre estudiando, con el fin de que se le ayude a mitigar esta situación.

Promover las actividades de integración entre la comunidad educativa para estrechar lazos de convivencia por medio de la participación en eventos culturales y deportivos.

C ¿Qué acciones desarrollaría en su institución educativa para mejorar los procesos Educativos y pedagógicos en los próximos diez años?

El mejoramiento de procesos educativos y pedagógicos en los próximos diez años en nuestro país, debe colocar en un plano superlativo, diversas estrategias que permitan revitalizar el ejercicio de los valores esencialmente humanos, base del aprendizaje de todos los conocimientos procedentes de fuentes teóricas o vivenciales.

Desde este punto de vista, los docentes fortalecerán una autoconciencia propia que, como autoridad a la que representa, se convierta permanentemente en

Ejemplo de imitación en cuanto a su participación, responsabilidad, respeto, honestidad, transparencia, compromiso, coherencia, sinceridad, etc.

- Actualizar metodologías activas pedagógicas de enseñanza – aprendizaje.

Ofrecer oportunidades de aprendizaje, dando numerosas posibilidades al estudiante, mediante diferentes estrategias, desprendidas de nuestro modelo pedagógico directriz.

Dentro del propósito de mejoramiento, se tiene prevista la institucionalización de espacios de tiempo adecuados para desarrollar ejercicios, sobre las pruebas saber y preparación para el ICFES a modo de simulacro.

Todos los procesos que se adelanten en la institución deberán contar con una evaluación formativa y su respectivo seguimiento para aprovechar los resultados en la mejora de educación.

Ampliar y diversificar la especialización de los procesos de formación de docentes y directivos docentes e incrementar el nombramiento de personal especializado de apoyo para la población inclusiva y para atender las diversidades culturales, sociales, personales, cognitivas de población escolar atendida en la población educativa.

Brindar la suficiente actualización a la comunidad educativa sobre medios, Tecnologías y metodologías novedosas. Se deben implementar procesos educativos basados en la utilización de las tics, y de los nuevos enfoques de convivencia institucional.

D ¿Qué fortalezas de su institución educativa destaca para ser potenciadas desde el Plan Decenal?

La institución cuenta con un PEI estructurado; con su respectivo Manual de Convivencia el cual se constituye como una estrategia efectiva de construcción colectiva de acuerdos para alcanzar una sana convivencia y de mecanismos para la solución creativa de los problemas que surgen entre los integrantes de la comunidad educativa. El requerimiento de elaborar y mantener actualizado los manuales de convivencia fue asumido como la herramienta pedagógica para “fomentar prácticas democráticas dentro de la institución educativa con el fin de cultivar y practicar principios como el respeto por la dignidad humana, la convivencia pacífica y la

participación ciudadana; para velar por el cumplimiento de los derechos de las niñas, los niños y los jóvenes; para establecer conjuntamente entre los miembros de la comunidad educativa –directivos, maestros, estudiantes y padres de familia y la comunidad las reglas de juego para una adecuada convivencia e interacción entre sus miembros, como consecuencia de los acuerdos establecidos para crear condiciones que conduzcan a un mejor entendimiento, al respeto, la solidaridad, la camaradería y el afecto entre quienes conforman la institución escolar y la comunidad a la que se pertenece”.

Nuestro Manual de Convivencia está fundamentado en el Modelo Pedagógico, el cual, también fue revisado en su momento consecuentemente. Igual situación ocurre con los proyectos transversales, propuestos desde la visión de cada área de formación.

Crea condiciones para que los ambientes institucionales favorezcan la convivencia, el desarrollo en nuestra institución educativas de pactos de convivencia en los que se promueve la eliminación de prácticas disciplinarias basadas en la exclusión, las agresiones físicas, verbales y emocionales y los señalamientos peyorativos, debe ser tarea fundamental en la consolidación de un sano clima convivencial que se expresa en una institución con sentido para que la comunidad educativa enfrente el presente y el futuro con pensamientos menos violentos y más pacífico a través del diálogo, así como la búsqueda de procesos conciliatorios entre los diferentes estamentos de la institución.

La Escuela de Padres de la institución genera espacios efectivos padres de familia y estudiantes para crear ambientes institucionales libres de agresiones físicas, verbales y emocionales.

Se apuesta por impulsar la educación ambiental en las instituciones educativas a través de diversos proyectos, incluida la resignificación de los proyectos ambientales escolares (Praes).

La articulación de la modalidad con el SENA.

También cuenta con una planta física dotada de espacios amplios y una granja agropecuaria para las prácticas de los estudiantes en la modalidad formativa de la institución.

GOBIERNO ESCOLAR

CONSEJO DIRECTIVO

Institucionalidad del gobierno escolar

Rectora AMPARO ANGEL MIRANDA

Información de división de gobierno

Tipo de gobierno: Órgano

Tipo de división del gobierno: Consejo Directivo

Integrantes: Rector, dos representantes de los docentes, dos representantes de los padres de familia, un representante del consejo de estudiantes un, ex alumno y representante del sector productivo.

Acciones: Orientar la ejecución del P.E.I, velar por el cumplimiento de las funciones, promover el proceso de calidad, mantener activas relaciones con las autoridades entre otros.

Funciones del consejo directivo.

Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución y que no sean competencia de otra autoridad.

Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del plantel educativo.

Adoptar el reglamento de la Institución, de conformidad con las normas vigentes.

Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles.

Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la Comunidad Educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.

Aprobar el Plan Anual de actualización del personal de la Institución presentado por el rector.

Participar en la planeación y evaluación del P.E.I, del currículo y del Plan de Estudios y someterlos a consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos.

Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución.

Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno.

Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos y personal administrativo de la Institución.

Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.

Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva Comunidad Educativa.

Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.

Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos

Darse su propio reglamento.

CONSEJO ACADÉMICO

Tipo de gobierno: Órgano

Tipo de división del gobierno: Consejo Académico

Integrantes: El Rector es quien lo preside. Por los directivos docentes (coordinador académico y/o disciplinario)Un profesor de cada área definida en el plan de estudios de la institución. Docentes y Directores de cada una de las sedes de la Institución.

Acciones: estudio modificación y ajustes al currículo, órgano consultor del Consejo Directivo, organización del Plan de Estudios, Participar en la evaluación institucional, Recibir y responder los reclamos de los estudiante, Liderar la orientación pedagógica, entre otras.

Funciones del consejo académico las establecidas por la ley 115 de 1.994, art. 145, el decreto 1860 de 1.994 art. 24:

Realizar el estudio modificación y ajustes al currículo de conformidad con las leyes vigentes.

Participar en la organización del Plan de Estudios.

Servir de órgano consultor del Consejo Directivo.

Participar en la evaluación institucional.

Recibir y responder los reclamos de los estudiantes sobre procesos de evaluación educativa utilizados por los docentes.

Liderar la orientación pedagógica de la Institución.

Recomendar políticas para la dotación del material pedagógico y medios auxiliares de enseñanza.

Asistir puntualmente a las reuniones programadas, compartir las tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.

Darse su propio reglamento.

Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuye el Proyecto Educativo Institucional.

Demostrar interés efectivo por su permanente actualización pedagógica.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.

La constitución de la Asociación de Padres de Familia de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGRÍCOLA PARATEBUENO se registró según lo dispuesto en el Decreto 1286/ 2005 Art. 9.10.11.12.

Finalidades de la asociación de padres de familia.

Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo.

Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los de la comunidad educativa.

Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.

Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para sus resultados de aprendizaje.

Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Decreto 2737 de 1989.

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

La constitución del Consejo de Padres de Familia de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGRÍCOLA PARATEBUENO se regirá según lo dispuesto en el Decreto 1286/ 2005 Art. 5.6.7.8.

Funciones del consejo de padres

Velar porque se cumplan las actividades curriculares y extracurriculares programadas en el plan de estudios.

Asesorar a la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia para la planeación y desarrollo de actividades que beneficien la población estudiantil.

Promover la continua participación de los padres de familia para asegurar la formación académica y pedagógica de los estudiantes.

PERSONERO(A) ESTUDIANTIL.

El Artículo 28 del Decreto reglamentario No.1860 de 1994 reza así: “En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la Institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia”.

Elección del personero(a) estudiantil.

Se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

Para elegir al personero de los estudiantes se realizará votación secreta de todos los estudiantes del plantel durante el primer periodo académico y será elegido para el presente año lectivo.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Los aspirantes a personero de los estudiantes deben presentar al Consejo Electoral y los docentes organizadores del área de ciencias sociales un programa de gobierno especificando las actividades a realizar durante el año escolar.

Requisitos para ser personero(a)

Estar matriculado cursando el grado once (11º).

Certificar matrícula desde el grado noveno en esta Institución.

Que su matrícula no haya sido condicionada o tenga correctivos pedagógicos por conductas graves y/o gravísimas al Manual de Convivencia durante el año escolar anterior o el vigente.

Respetando el derecho a la igualdad, el estudiante que tenga grado de consanguinidad en primer y segundo grado con un docente y/o directivo, se puede postular, no sin antes informar su condición y ser aceptado por el Consejo Electoral Estudiantil.

Que su comportamiento sea ejemplar.

Conocer los deberes y derechos de los estudiantes.

Tener sentido de pertenencia e identificarse plenamente como estudiante.

Conocer y cumplir el Manual de Convivencia.

Presentar a los estudiantes durante los ocho días anteriores a la elección, la propuesta del plan de trabajo a desarrollar durante el año lectivo.

Revocatoria del mandato de personero (a) estudiantil.

En caso de que el personero no cumpla con el programa ofrecido en su campaña o desatienda los deberes y funciones, se aplicará el artículo 40 de la Constitución Nacional (Revocatoria del mandato).

En su defecto si incurre en conducta disciplinaria grave y se le adelanta proceso disciplinario, asumirá el cargo quien haya ocupado el segundo lugar en las votaciones.

El Consejo Directivo verificará las anotaciones disciplinarias del candidato que haya ocupado el segundo lugar en las votaciones y procederá a posesionarlo como personero en reemplazo de quien ocupaba el cargo.

CONTRALOR(A) ESTUDIANTIL

(Ordenanza 032 de Diciembre 24 de 2008, Art. 4)

Es aquel estudiante que va a realizar dentro de su Institución Educativa labores de Vigilancia, preservación, conservación de los bienes y recursos que pertenecen a la Escuela, Institución o Instituto que representa, con la finalidad de ayudar o colaborar a que la Gestión Institucional se realice de la forma más transparente posible. El Contralor (a) Estudiantil Es aquel estudiante capacitado por la Contraloría General, a fin de que sirva como orientador a todos sus compañeros(as) y/o personas de esa Institución, para que de esta manera ejerza funciones de vigilancia y control sobre todos los bienes que pertenecen a dicha Institución. Al igual se elegirá el respectivo suplente que será el estudiante que obtenga la segunda votación.

Requisitos para ser contralor (a) estudiantil

Cursar. Grado DECIMO.(Secundaria) Y CUARTO GRADO (Primaria)

Poseer las siguientes cualidades: responsabilidad, creatividad participativa y honestidad.

Tener buen promedio académico.

Tener buena conducta en la institución.

Principios que deben regir al contralor(a) estudiantil

Respeto y libertad a todos los integrantes de la Institución, es decir Profesores(as), compañeros(as) de estudio y personal de mantenimiento.

Responsabilidad en sus labores como Contralor(a) Estudiantil.

Participación en las actividades de su Institución.

Promover la responsabilidad y honestidad.

Incentivar la confianza, respeto y compañerismo.

Promover la participación de sus compañeros(as).

Enseñarle a todos sus compañeros sus conocimientos y funciones como Contralor(a) Estudiantil.

Funciones del contralor(a) estudiantil

Ordenanza 032 de Diciembre 24 de 2008, Art. 4

Contribuir en la creación de una cultura de control social del cuidado y buen uso del manejo de los recursos y bienes de su institución a través de las actividades formativas y/o lúdicas, con el apoyo de la institución y de la contraloría departamental.

Promover los derechos ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio del control social en su institución con el apoyo de la Contraloría Departamental.

Velar por el mejoramiento de la calidad educativa.

Promover la enseñanza, educación y el respeto por los derechos humanos dentro y fuera de la institución educativa.

Preservar en la institución educativa y fuera de ella un ambiente sano y libre de contaminación, así como la preservación de los recursos naturales.

Presentar a la Contraloría Departamental las denuncias relacionadas con las presuntas irregularidades detectadas, con relación al uso de los recursos y bienes de las instituciones educativas a la que pertenecen.

Solicitar las actas de Consejo Directivo para poder hacer seguimiento a las acciones que se tomen sobre el uso de los bienes y recursos de la institución.

Convocar trimestralmente y presidir las reuniones del Comité Estudiantil de Control Social.

Presentar una rendición de cuentas semestralmente, sobre sus actuaciones en ejercicio de sus funciones.

Velar e incentivar y fomentar para que todos sus Compañeros (as) y Maestros (as) cumplan con puntualidad el horario de clases.

Controlar el aseo y mantenimiento de las áreas de la Institución. - Incentivar a los demás compañeros para que participen en todas las actividades que él o ella realiza como contralor (a).

Vigilar para que se les dé una utilización adecuada a los bienes y recursos de la Institución como. (Paredes, baños, pupitres, pizarra, áreas verdes, entre otros...)

Participarle a los Directores de las Instituciones, las conductas que considere irregular, como el maltrato o deterioro a los bienes de la institución.

Las demás que le sean asignadas por la Contraloría Departamental.

CONSEJO ESTUDIANTIL.

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

En primera instancia en una dirección de curso programada por los Coordinadores de la Institución en las primeras semanas del año escolar se erigirá por voto secreto, un representante y un suplente de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento educativo. Posteriormente los Docentes del Área de Ciencias Sociales convocarán a una reunión y darán las correspondientes pautas para su organización, entre las que se tienen:

Conformación de la Mesa Directiva (presidente, vicepresidente, tesorero y fiscal).

Socialización de las funciones del Consejo Estudiantil descritas por Ley.

Elaboración de un reglamento interno.

Planeación de un cronograma de actividades.

Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil

PARÁGRAFO 1. Los estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

COMITÉ CONVIVENCIAL DE AULA.

Conformación. El comité está integrado por el director de curso, representante de grado y dos líderes de los estudiantes.

Funciones del comité de convivencia de aula

Tiene como fin principal el “prevenir” cometer conductas por parte de los estudiantes y la construcción de una sana convivencia en aula, a través de la implementación de estrategias para la resolución de conflictos y la promoción en el cumplimiento de las normas de convivencia entre los mismos estudiantes. El Comité de Convivencia de Aula y sus miembros no están autorizados para imponer sanciones o desarrollar procesos disciplinarios, aunque si pueden desarrollar procesos de mediación o conciliación para conductas leves entre partes en conflicto. El Director de curso es la persona encargada de la supervisión en cumplimiento efectivo de las funciones del comité de convivencia de aula. Las funciones del Comité son las siguientes:

Mediar los conflictos que se presenten en el aula de clase entre los estudiante, realizando procesos de mediación o conciliación de conductas leves.

Analizar los casos y tomar las medidas pertinentes sobre los estudiantes que generen indisciplina en clase, que incumplan con los turnos de aseo o deterioren los elementos y enseres del aula. En caso de reincidencia deberán pasar el reporte a la Coordinación de Convivencia.

Reportar a las coordinaciones la continua inasistencia de un estudiante del curso.

Fomentar los buenos modales entre sus compañeros.

Inculcar el hábito del estudio y la sana convivencia en horas de clase en que por razones de fuerza mayor no se cuente con un docente.

Motivar diariamente a sus compañeros sobre la importancia de la construcción de una sana convivencia en el aula, a través del cumplimiento de las normas que rigen la misma en el presente Manual.

Llevar por escrito actas de las reuniones, registrando los casos de mediación y conciliación de conflictos que se presenten en el aula.

Citar padres de familia y/o acudientes cuando lo consideren pertinente.

Revisar en forma periódica el observador del estudiante.

PARÁGRAFO 1. El Comité Convivencia de Aula se conformará a partir del grado tercero.

COMITÉ DE CONVIVENCIA.

Es un ente asesor de la Coordinación de Convivencia y del Consejo Directivo con la autonomía de manejar determinados procesos disciplinarios. Este comité se reúne extra ordinariamente cuando el Coordinador de convivencia o el rector lo convocan.

CONFORMACIÓN. El comité está integrado por los siguientes miembros:

El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité educativo

Coordinador de Convivencia.

Orientador Escolar.

Personero estudiantil.

Presidente del Consejo de Padres de familia.

El presidente del Consejo de estudiantes.

Un (1) docente que lidere procesos de convivencia escolar.

PARÁGRAFO: El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Funciones del comité escolar de convivencia

Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

5. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

CALENDARIO ESCOLAR

RESOLUCIÓN No. 01 de 15 de Enero de 2018
ADOPCIÓN DE CALENDARIO ACADÉMICO
AÑO LECTIVO 2018

La Rectora de la Institución Educativa Departamental Agrícola de Paratebueno, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley 115/94, la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, el Decreto 1860 y la Resolución No. 007016 de Noviembre 24 de 2017, emanada de la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca y

CONSIDERANDO

1. Que la Institución goza de autonomía para elaborar su calendario escolar dentro de los lineamientos generales del M.E.N, y la secretaría de educación del Departamento de Cundinamarca.
2. Que el artículo dos del decreto 1850 de 2002 establece que el horario de la jornada escolar será definido por el rector al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada.
3. Que el Decreto 1290 de 2009, estipula que a partir del año 2010, la evaluación de los educandos se hará con referencia a períodos determinados por cada Institución durante el año escolar
4. Que la Resolución No. 007016 de Noviembre 24 de 2017, establece el Calendario académico en los establecimientos educativos estatales de educación formal, en los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Adoptar el calendario escolar para el año 2018, horarios de la jornada escolar para: docentes, estudiantes y atención a padres de Familia por parte de los docentes, para la Institución Educativa Departamental Agrícola de Paratebueno, en cada una de sus sedes.

ARTÍCULO 2°: Las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo con los estudiantes se distribuirán en los dos semestres del año escolar 2018, de acuerdo con las siguientes fechas:

Primer periodo Semestral	Del 15 de Enero al 10 de Junio de 2018
Segundo Periodo Semestral	Del 3 Julio al 25 de Noviembre de 2018

ARTICULO 3º : Las Cinco (5) semanas para Actividades de Desarrollo Institucional se refieren al tiempo dedicado por los directivos y docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión y ajuste del Proyecto Educativo Institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; a otras actividades de coordinación con organismos e instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo, se distribuirán así:

Semanas 1	Del 09 al 14 de Enero de 2018
Semanas 2	Del 26 de Marzo al 01 de Abril de 2018
Semanas 3	Del 12 al 17 de Junio de 2018
Semanas 4	Del 8 al 14 de Octubre de 2018
Semanas 5	Del 26 de Noviembre al 2 de Diciembre de 2018

PARAGRAFO 1: se incluye dentro del calendario escolar el día de la Excelencia Educativa (DIA E), según fecha que establezca el Ministerio de Educación Nacional. Las actividades de dicha jornada serán coordinadas a través de la Dirección de Calidad Educativa de la Secretaría de educación de Cundinamarca y todas ellas serán objeto de vigilancia y control.

ARTICULO 4º: El receso estudiantil comprende 12 semanas calendario distribuidas así:

Una (1) semana comprendida entre	Del 26 de Marzo al 1 de Abril de 2018
Tres (3) Semanas comprendidas entre	Del 11 de Junio al 1 de Julio de 2018

Tres (3) Semanas comprendidas entre	Del 11 de Junio al 1 de Julio de 2018
Una (1) Semana comprendida entre	Del 8 al 14 de Octubre de 2018
Siete (7) Semanas comprendidas entre	Del 26 Noviembre 2018 al 13 de Enero de 2019

ARTÍCULO 5 °: Las vacaciones de directivos docentes y docentes comprenden (7) siete semanas calendario así:

Dos (2) semanas comprendidas entres	Del 18 de Junio al 1 de Julio de 2018
Cinco (5) semanas a partir del	Del 3 de Diciembre de 2018 y el 6 de Enero de 2019

ARTICULO 6 °: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de Calidad de la Secretaría de Educación de Cundinamarca y Coordinaciones de las sedes de la IED. Instituto Agrícola Paratebueno

ARTICULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Paratebueno, a los quince (15) días del mes de Enero del 2018.

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

AMPARO ANGEL MIRANDA
C.C. No. 24571706 de Calarcá (Quindío)
Rectora

PROYECTOS TRANSVERSALES INSTITUCIONALES

